



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 18 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-21625-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
01/2025 RAF 1783, referente a la adquisición de candado destinados al Servicio Penitenciario
Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de
Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 170/2025, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025 RAF 1783.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de las firmas “Ariel
Alfredo SAIZ – C.U.I.T. N° 20-28011580-1”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación de
ofertas, obrante en orden veinticuatro (24), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón
1 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025 RAF 1783, a favor
de la firma “Ariel Alfredo SAIZ – C.U.I.T. N° 20-28011580-1”, por la suma total de PESOS
TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 343.000,00.-), por ajustarse a las
condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a
los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las
Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en
virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.S.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025 RAF 1783, a favor de la firma “Ariel Alfredo SAIZ – C.U.I.T. N° 20-28011580-1”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 343.000,00.-), en concepto de la adquisición de candado destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 37 /2025.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.S.
L.M.